



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA

11041 ANULACIÓN PARCIAL APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2018, ha acordado anular parcialmente el acuerdo de modificación de seis puestos de Oficial de Policía Local de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento únicamente en cuanto al incremento del complemento de destino en un nivel, del 21 al 22, respetando el cambio de grupo del C1 al B. La modificación que se anula parcialmente fue aprobada inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 26 de julio de 2018 y su aprobación definitiva se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 173, de fecha 10 de septiembre de 2018. Tras la anulación la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de Personal queda como figura a continuación:

1º.- MODIFICACIÓN PUESTOS DE TRABAJO:

Con motivo de adaptar seis puestos de trabajo de Administración Especial, a la legislación vigente según lo establecido en la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8191 de 15.12.2017) y que en su art. 37.1 regula la Estructura del Cuerpo de la Policía Local y se crea en su apartado c) la escala ejecutiva compuesta únicamente por los Oficiales que pasan al Grupo B y se les exige un Título de Técnico Superior o equivalente, se ha previsto modificar el puesto de trabajo denominado Oficial de Policía Local, que aparece en el Área de Seguridad Ciudadana de la siguiente manera:



CÓDIGO	ASEG 02
DENOMINACIÓN	OFICIAL DE POLICÍA
Nº PUESTOS	6
GRUPO	B
N. DESTINO	21
COMPLEMENTO ESPECIFICO	15.617,43 €/anuales
FORMA PROVISIÓN	Concurso-oposición

El resto de características del puesto, quedan igual, sin modificación alguna.



2º.- PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

RPT	PUESTO DE TRABAJO	PLAZAS	PLAZA	GRUPO	C.D	ESCALA	ESCALA Y SUBESCALA
6	OFICIAL POLICÍA LOCAL	6	OFICIAL POLICÍA LOCAL	B	N21	AE/SE	ADMON ESPECIAL, SERVICIOS ESPECIALES

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Pilar de la Horadada, 30 de octubre de 2018
El Alcalde-Presidente

D. Ignacio Ramos García